

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 49/18**  
Publicación Especial  
**Decreto S.P.M. N° 410/18**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DR. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONJE Secretario de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**24/05/2018**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

S.G.



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

19 ABR 2018

DECRETO S.P. y M. N°

410

REF. EXPTE. N° MP-16735-D-17

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Secretaria de Hacienda tramita la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA REGLAMENTADA POR LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO" solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dotar a todo el personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2018;

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación se realizó siguiendo la normativa municipal vigente que contempla la posibilidad de llevar a cabo el Procedimiento contractual de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo establece la Ordenanza N°3607/02 "De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control", en su Art. 95°;

Que a fs. 88, obra Decreto S.P. y M. N° 100/18, a través de la cual se autoriza llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública, en el que se fija fecha de apertura y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública.

Que de fs. 90 a 93 inclusive obra solicitud y publicación en el Boletín Municipal;

Que a fs. 94 a 100 inclusive obran invitaciones a proveedores y publicaciones efectuadas en los periódicos de mayor difusión y página Web del municipio.

**B.M. N° 49/18 – Publicación Especial – Decreto S.P.M. N° 410/18**

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

410



19 ABR 2018

Que a fs. 250-251 obra Acta de Apertura realizada en la fecha, lugar y hora fijada al efecto en la cual consta que se presentaron (2) dos ofertas económicas pertenecientes a las firmas CONFECAT S.A. (sobre N°1) por la suma de **PESOS SEIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.010.776,00)**, NORSEG INDUMENTARIA de GUILLERMO MARTINEZ (sobre N°2) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$227.800,00)**

Que según consta en el Acta de Pre adjudicación, la oferta de Confecat adolece de errores en el cálculo del valor total de su Oferta en los ítems 9 y 15, prevaleciendo el valor unitario según establece el tercer párrafo del artículo N°13 del Pliego de Bases y Condiciones. De tal forma y según el cálculo de cuadro anexo de fs. 252 el Monto Correcto de la Oferta es de **PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.092.436,00)**

Que a fs. 258 obra Evaluación Técnica de Ofertas realizado por El Asesor Técnico de la Dirección de Compras y Contrataciones concluyendo que la calidad de lo ofrecido por las firmas CONFECAT S.A. y NORSEG INDUMENTARIA de GUILLERMO MARTINEZ cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos técnicos.

Que a fs.272 obra Cuadro Comparativo de Precios.

Que a fs. 273-274 consta Dictamen de Evaluación (Acta de Preadjudicación) por el cual la comisión designada al efecto, aconseja Adjudicar el presente Concurso de Precios por los ítems 01 al 15 a CONFECAT S.A. por la suma de **PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.092.436,00)**. Por ajustarse a lo solicitado y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por los Art. 26 inc. a), Art.24° inc. e), y Art.28° inc. e), del Decreto

410



1º ABR 2018

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fco. del Valle de Catamarca

S.H.N°1545/16 “Reglamento Parcial N°2 del Sistema d Contrataciones”,  
Dcto.I.M.N°060/11.

Por ello, atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la  
Carta Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º)** APRUEBASE lo actuado en el presente expediente en el cual se tramita la “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA REGLAMENTADA POR LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO”, bajo el régimen Licitación Pública N°04/2017.

**ARTICULO 2º)** ADJUDICASE la Licitación Pública N°04/2017 por lo mencionado precedentemente, en la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.092.436,00) ítems 01 al 15  
**Ítems N°1 CAMISA:** algodón reforzado, manga larga de color azul con doble costura, cinta reflectiva tipo 3M no plástica en mangas, rodeando el contorno de ambas mangas y todo el torso a la altura del canesú. Por una cantidad total de mudas de Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro (1.334) por un total de Pesos Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$528.264,00) a razón de Pesos Trescientos Noventa y Seis (\$396,00) la Unidad.

**Ítems N°2 PANTALON:** algodón reforzado, largo de gabardina, color azul, cinta reflectiva a 30 cm en todo el contorno de ambas botamangas. Por una cantidad total de mudas de Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro (1.334) por un total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$457.562,00) a razón de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres (\$343,00) la Unidad.

**Ítems N°3 CAMISA HOMBRE:** tipo Ombú aire libre, color beige. Por una cantidad total de mudas de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (458) por un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 (\$252.816,00) a razón de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos (\$552,00) la Unidad.



410 |



19 ABR 2018

Municipalidad de la Ciudad  
de San Félix del Valle de Catamarca

**Ítems N°4 PANTALON HOMBRE:** tipo Ombú aire libre, color verde ombú. Por una cantidad total de mudas de Trescientas (300) por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 (\$159.300,00) a razón de Pesos Quinientos Treinta y Uno (\$531,00) la Unidad.

**Ítems N°5 PANTALON HOMBRE:** tipo Ombú aire libre, color azul. Por una cantidad total de mudas de Ciento Veinticuatro (124) por un total de Pesos Sesenta y cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 (\$65.844,00) a razón de Pesos Quinientos Treinta y Uno (\$531,00) la Unidad.

**Ítems N°6 CAMISA:** algodón 35% y 65% Poliéster, color blanco, manga larga, dos bolsillos con tapa azul y logo municipal bordado en el bolsillo superior izquierdo. Por una cantidad total de mudas de Seiscientos Cincuenta (650) por un total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 (\$375.700,00) a razón de Pesos Quinientos Setenta y Ocho (\$578,00) la Unidad.

**Ítems N°7 BOMBACHA:** Sarga pesada, color azul, largo. Por una cantidad total de mudas de Seiscientos Cincuenta (650) por un total de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$462.150,00) a razón de Pesos Setecientos Once (\$711,00) la Unidad.

**Ítems N°8 CAMISA:** algodón 100%, color tipo verde Ombú de gabardina mediana, manga larga, dos bolsillos con tapa con botón. Por una cantidad total de mudas de Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis (3.766) por un total de Pesos Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Cien con 00/100 (\$1.318.100,00) a razón de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350,00) la Unidad.

**Ítems N°9 PANTALON:** algodón 100% reforzado, largo de gabardina pesada, color tipo verde ombú, con dos bolsillos adelante y dos atrás. Por una cantidad total de mudas de Tres Mil Novecientos Noventa (3.990) por un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$1.460.340,00) a razón de Pesos Trescientos Sesenta y Seis (\$366,00) la Unidad.

**Ítems N°10 MAMELUCO** algodón 100% reforzado, mangas largas en genero gabardina pesada, color azul, con dos bolsillos adelante en parte superior, dos atrás en

410



19 ABR 2018

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

parte del pantalón y bolsillos interiores de la misma tela. Por una cantidad total de mudas de Doscientos Sesenta y Ocho (268) por un total de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$184.920,00) a razón de Pesos Seiscientos Noventa (\$690,00) la Unidad.

**Ítems N°11 AMBO UNISEX:** poliéster 65% y 35% algodón, tipo médico escote en V, mangas cortas, color azul. Por una cantidad total de mudas de Cuatrocientos Ocho (408) por un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$252.960,00) a razón de Pesos Seiscientos Veinte (\$620,00) la Unidad.

**Ítems N°12 AMBO UNISEX:** poliéster 65% y 35% algodón, tipo médico escote en V, mangas cortas, color verde sanidad. Por una cantidad total de mudas de Doscientos Noventa y Seis (296) por un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$252.960,00) a razón de Pesos Seiscientos Veinte (\$620,00) la Unidad.

**Ítems N°13 CHAQUETA DAMA:** poliéster 65% y 35% algodón, escote en V, cuello y solapa, mangas cortas, color azul con vivos (blanco-gris), con Martin gala en espalda (con vivos). Por una cantidad total de mudas de Quinientos Catorce (514) por un total de Pesos Doscientos Quince Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$215.880,00) a razón de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$420,00) la Unidad.

**Ítems N°14 CHAQUETA CABALLERO:** poliéster 65% y 35% algodón, escote en V, cuello y solapa, mangas cortas, color firme blanco, con Martin gala en espalda, con tres bolsillos delanteros con vivos (dos bajos y uno en la altura del pecho del lado izquierdo) Por una cantidad total de mudas de Ciento Ochenta y Cuatro (184) por un total de Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$71.760,00) a razón de Pesos Trescientos Noventa (\$390,00) la Unidad.

**Ítems N°15 CHAQUETA DAMA:** poliéster 65% y 35% algodón, escote en V, cuello y solapa, mangas cortas, color firme blanco con vivos (gris), con Martin gala en espalda (con vivos), con tres bolsillos delanteros con vivos (dos bajos y uno en la altura del pecho del lado izquierdo) Por una cantidad total de mudas de Doscientos Cuarenta y Seis (246) por un total de Pesos Ciento Tres Mil Trescientos Veinte con 00/100

410



19 ABR 2018

Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

(\$103.320,00) a razón de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$420,00) la Unidad a CONFECAT S.A.

**ARTICULO 3°) IMPUTASE** la presente erogación a la Partida: **2.2.2 PRENDAS DE VESTIR**, del presupuesto 2018.

**ARTICULO 4°) AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la Suma indicada en el Artículo 2° y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la misma.

**ARTICULO 5°) AUTORIZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones para que tome los recaudos necesarios a los fines de que lleve a cabo el Procedimiento Contractual de Licitación Pública, respecto a la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA REGLAMENTADA POR LAS LEYES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO" para dotar a todo el personal permanente y no permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, periodo 2018.

**ARTICULO 6°) HAGASE** conocer el presente acto administrativo a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Auditoría y Dirección Gral. de Recursos Humanos.

**ARTICULO 7°) COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ES COPIA  
FDO. LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
C.P.N. ALDO G. SARQUIS  
Secretario de Planeamiento y Modernización

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DE PTO. MESA DE EE. Y SS.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL